

# ¿QUÉ PUDIERA PASAR SI NO ME REGISTRO O NO REGISTRO TODAS MIS LOCALIDADES EN EL PORTAL DE MEDICAID (PEP)?



Es importante que, como proveedor de salud que atiende población Medicaid y/o Platino, se registre en el Portal de Inscripción para Proveedores (PEP), según dispone la ley federal “Affordable Care Act 2010” (ACA).

El programa de Medicaid Puerto Rico exige que se registre en su Portal de Proveedores todo proveedor de salud que brinde servicios a beneficiarios de Plan Vital. Este registro requiere que incluya todas las localidades donde brinda servicios de salud.

## **DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS ACERCA DEL REGISTRO PARA EVITAR QUE EL PAGO DE SUS FACTURAS PUEDA VERSE AFECTADO:**

- Todo proveedor que rinde, factura, refiere, prescribe, ordena y atiende, debe estar registrado. El no estar registrado y no contar con una credencial de parte de la oficina de Medicaid, conllevaría una denegación de la factura enviada por los servicios brindados.
- Esto pudiera ocasionar que pagos por servicios prestados durante el periodo en que no se considere elegible se vean afectados.
- Todo grupo con proveedores de múltiples especialidades deberá incluir en el registro todas las taxonomías que le apliquen, según los proveedores que brinden servicio en el grupo.
- Todo proveedor que rinda servicio en múltiples localidades deberá registrar cada localidad en el PEP, según cada acuerdo contractual que tenga.
- Si el proveedor es un individuo en su práctica privada, deberá hacer un registro tipo “Individuo” y hacer un registro por cada localidad donde rinda servicio de forma individual. Si el proveedor rinde servicios como parte de un grupo o clínica, deberá hacer un registro como “Individuo dentro de Grupo” y asociarse con el (los) grupo (s) que corresponda.
- El "individuo dentro de Grupo" deberá seleccionar para asociarse a todos los registros del Grupo o Grupos donde brinda servicio, que muestren la localidad (es) donde el servicio es brindado. Es decir, para un mismo Grupo, deberá asociarse con todos los Medicaid IDs que apliquen .

# ¿QUÉ PUDIERA PASAR SI NO ME REGISTRO O NO REGISTRO TODAS MIS LOCALIDADES EN EL PORTAL DE MEDICAID (PEP)?

## COMO PARTE DE LA SIGUIENTE FASE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES EN EL PORTAL, LAS SIGUIENTES REGLAS PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS APLICARÁN EFECTIVO EL 15 DE MARZO DE 2024:

- Si el proveedor enviara apelación o disputa por denegación del servicio por falta de registro en Medicaid, y en efecto no ha obtenido el Medicaid ID, la factura permanecería denegada ya que el registro es compulsorio según la ley federal del "Affordable Care Act 2010".
- Si el proveedor se registra posteriormente, su elegibilidad con Medicaid puede aplicar hasta 90 días retroactivos a la fecha de registro por lo que, solo en el caso de excepciones establecidas por Medicaid, se podrá reprocesar la factura para pago, siempre y cuando cumpla con las reglas de facturación correspondientes. Los proveedores pueden solicitar una fecha de vigencia retroactiva de hasta 90 días, siempre que cumplan con todos los criterios de inscripción durante ese período de tiempo.
- Si quien rinde el servicio (Rendering Provider), no es el mismo que factura (Billing Provider), la factura debe incluir el Rendering NPI y el Billing NPI, y ambos proveedores deben estar registrados y asociados en el PEP. Si el Billing Provider está registrado y el Rendering Provider no, o viceversa, el pago de la reclamación pudiera verse afectado.
- Medicaid asigna un número único por localidad y por tipo de registro, por lo que la reclamación debe identificar la localidad donde se brindó el servicio. Si no registró la localidad donde rinde servicio al momento de facturar, el pago de la reclamación pudiera verse afectado.
- Para Medicaid identificar que la localidad de servicio está registrada, requiere que la reclamación incluya el NPI del Billing Provider, la taxonomía y el ZipCode+4. En los casos en que aplique entrar el Rendering, requiere se incluya el Rendering NPI, taxonomía, y el ZipCode+4 de este proveedor. Proveedor no deberá utilizar zip+4 genericos como 9999 ó 9998, estos deben coincidir con el registrado en el portal de Medicaid para la asociación Rendering y Billing reportada en la reclamación.
- (Campo) Billing Provider Address: Si el proveedor que rinde el servicio es el mismo proveedor que factura, debe reportar en este campo de la reclamación la localidad que registró en el PEP (loop 2010AA segmento N3 y N4) con su Zip Code +4. No puede entrar un P.O. Box en este campo. Si necesita reportar un P.O. Box, use el campo de Pay-To Address.Grupo, debiera asociarse con todos los Medicaid IDs que apliquen .

CAMPO	LOOP	SEGMENT	NOMBRE DEL CAMPO	NOTAS
93	2010AA	N403	Billing Provider Postal Zone or ZIP Code	Entre el Código ZIP+4 que corresponde a la dirección física registrada en el PEP. <b>Favor no entrar el sufijo 9998 predeterminado.</b>
83	2000A	PRV03	Provider Taxonomy Code	Entre el Código de taxonomía registrado en el PEP.

- (Campo) Service Facility Location Address: Si el proveedor que rinde el servicio es distinto al proveedor que factura, reporte en este campo de la reclamación (loop 2310C segmento N3 y N4) la localidad que registró en el PEP asociada a ese grupo, con su Zip Code +4. No puede entrar un P.O. Box en este campo. Si necesita reportar un P.O. Box, use el campo de Pay-To Address.

CAMPO	LOOP	SEGMENT	NOMBRE DEL CAMPO	NOTAS
273	2310C	N4	Service Facility Location City, State, Zip Code	Entre el Código ZIP+4 que corresponde a la dirección física registrada en el PEP. <b>Favor no entrar el sufijo 9998 predeterminado.</b>
265	2310B	PRV03	Provider Taxonomy Code	Rendering Provider Taxonomy Code that is used for claims submitted with NPI.

De tener alguna duda, estamos disponibles para asistirle llamando a nuestro centro de Servicio al Proveedor al **787-993-2317** (Área Metro) o **1-866-676-6060** (libre de cargos), de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para información sobre el proceso de inscripción, puede comunicarse al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor de Medicaid de Puerto Rico (PRMP) al **787-641-4200**, de lunes a viernes, de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

